

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025/MDC

Carabayllo, 23 de enero de 2025

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido de la Regidora Marjory Recheel Obeso Vargas, referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo municipal, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante los cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles y, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Trámite E2502033, el Gerente General Jorge Alejandro Risi Mussio de la Sociedad Nacional de Pesquería, da por aprobada la propuesta de convenio que adjunta en el presente.; asimismo, se tiene la opinión técnica de la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria emitiendo su conformidad mediante el Informe N° 006-2025-SGPCA-GSGAPS/MDC, referente al Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Del mismo modo, se adjuntó todos los documentos relacionados, entre ellos la opinión técnica favorable de las unidades orgánicas como: de la Gerencia de Salud y Gestión Alimentaria y Proyección Social, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.

Que, con Informe N° 006-2025-SGPCA-GSGAPS/MDC, la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria emite opinión técnica favorable para la aprobación y suscripción del referido convenio.

Que, mediante Informe N° 013-2025-GSGAPS/MDC, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social emite opinión favorable con respecto a la propuesta de convenio.

Que, con Informe N° 11-2025-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, que opina viable la propuesta de suscripción del proyecto de convenio, estando vinculada con la AEL.01.01 programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable en el Distrito de Carabayllo. Del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, con Informe N° 022-2025-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, emite opinión legal favorable con respecto a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, con Memorando N° 112-2025-GM/MDC, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento de las demás unidades orgánicas competentes, remite los actuados para proceder con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.



ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Nacional de Pesquería y la Municipalidad Distrital de Carabayllo. Dicha aprobación implica la suscripción del citado convenio por parte del titular del pliego o quien haga sus veces.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, a la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

